

**REGISTRADO R- N° 1745**

**Corresp. Expte. N° 2857/2011**

**BAHIA BLANCA, 24 de noviembre de 2011**

**VISTO:**

La inminente jubilación de la agente Telma HERNANDEZ, quien reviste en un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Departamento de Derecho;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar cobertura al cargo que quedará vacante al momento en que la agente HERNANDEZ se acoja a los beneficios de la jubilación, resulta conveniente efectuar el correspondiente llamado a concurso;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Sub Jefe del Departamento de Derecho. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 87/100 (\$ 6.583,87), más un adicional remunerativo bonificable

de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6.30 a 13.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, ley de procedimiento administrativo 19549).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

**Codiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Poseer conocimientos básicos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos)
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos específicos sobre el Régimen de Licencias para el personal docente y no docente.
- Poseer conocimientos específicos sobre la Reglamentación de Concursos de Profesores y Auxiliares.
- Poseer conocimientos específicos sobre liquidación de viáticos a jurados y docentes.
- Poseer conocimientos específicos sobre los Reglamentos de alumnos de grado y de posgrado de la UNS.

- Manejo de Sistema COMDOC II, SUI- GUARANÍ y asignación de Aulas.

**Función:** Sub-Jefe del Departamento de Derecho.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Tramitación de solicitudes de inscripción en materias extracurriculares, alumnos vocacionales y pases de carrera, reválidas y equivalencias de asignaturas.
- Generación, confección y registro de Actas de exámenes finales en el Sistema Siu-Guaraní.
- Control y administración de Programas académicos y Planes de Estudio.
- Apoyo administrativo a los distintos Congresos, Cursos, Jornadas y demás eventos organizados por el Departamento
- Apoyo administrativo en las distintas Carreras de Posgrado a cargo de esta Unidad Académica, además de la confección y seguimiento de legajos de alumnos de posgrado.
- Apoyo administrativo a las Comisiones del Consejo Departamental y redacción de Orden del día y actas de las reuniones del mencionado Consejo.
- Tramitación de llamados a concurso públicos, por reválida, designaciones directas y por contrato de Profesores y Auxiliares Docentes
- Tramitación de designaciones de personal docente: profesores y auxiliares de docencia del Departamento.
- Asesoramiento sobre la confección y actualización de legajo del personal docente y en la confección de declaración jurada de cargos.
- Control y seguimiento de vencimientos de designaciones en la planta docente.
- Recepción y tramitación de licencias para personal docente y no docente.
- Trámites de bajas por renuncia y otras causales
- Designación de personal docente para los cursos de nivelación, remedial y PEUZO.
- Asignación y reserva de aulas para los distintos cursos de grado y posgrado.
- Llevar el inventario de bienes del Departamento y control de patrimonio.
- Informar al personal docente, alumnos de grado y posgrado y público en general, sobre cuestiones vinculadas al funcionamiento del Departamento y la Universidad.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Derecho, Av. Colón 50- 1º Piso, interno 1903.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 29 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 06 y 17 de febrero de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 12 de marzo de 2012.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 13 de marzo de 2012.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649), Graciela TEDESCO (Legajo N° 4936), Vanesa MIELGO (Legajo N° 9816) como miembros titulares; y Rosa LORELLI (Legajo N° 5807), Roberto CIMATTI (Legajo N° 7428) y Graciela IUS (Legajo N° 6901).

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Derecho, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----